



**RESOLUCION EXENTA N° 015-1873**

**REF:** LLAMA A PROPUESTA PUBLICA PARA LICITACION DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS CUNAS EN JARDINES JUNJI CLASICOS DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

**PUERTO MONTT,**

**01 OCT 2009**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, es necesario realizar la Licitación para la "Adquisición de equipamiento para salas cunas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos", lo cual se realizará mediante Licitación Pública menor a 100 UTM, aprobando Términos Técnicos de referencia..

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 09 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Publica.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo menor a 100 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando los Términos Técnicos de Referencia.

4.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga

### RESUELVO:

1.- Llámese a Propuesta Pública, Tramo menor a 100 UTM., para realizar el “Adquisición de equipamiento para salas cunas en Jardines Junji clásicos de la Décima Región de los Lagos”,

2.- Apruébense la Licitación Pública y los Términos Técnicos de Referencia de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

3.- El llamado se efectuará a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública;

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA  
DIRECTOR REGIONAL**

CFF/ASV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirección de cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.